

**PINELLAS SUNCOAST TRANSIT AUTHORITY  
TÍTULO VI DE LA LEY DE DERECHOS CIVILES**

**A TODOS LOS EMPLEADOS DE PSTA Y SERVICIO COMUNITARIO**

Como un importante proveedor de transporte público cuyos empleados tienen un amplio contacto diario con el público, Pinellas Suncoast Transit Authority (PSTA) reconoce su responsabilidad en la comunidad, a la que sirve y se ha comprometido a una política de no discriminación. PSTA trabaja para asegurar un transporte no discriminatorio en apoyo de nuestra misión *para proveer soluciones de transporte multimodal efectivo, coordinado e integrado* para mejorar la calidad de vida social y económica para todos los ciudadanos del Condado de Pinellas. En cumplimiento del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Título VI) prohíbe la discriminación por motivos de raza, color y nacionalidad en programas que reciben financiamiento federal.

El componente de Justicia Ambiental del Título VI garantiza un trato justo para todas las personas y contempla a PSTA, para identificar y dirigir, según convenga, los efectos desproporcionadamente altos y adversos de sus programas, políticas y actividades en las poblaciones minoritarias y de bajos ingresos, tal como comprometerse a medidas razonables para garantizar que personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP) tengan un acceso significativo a los programas, servicios e información que proporciona PSTA.

Larry Longenecker, El Director de Recursos Humanos y Cumplimiento, ha sido designada como oficial de Derechos Civiles de PSTA responsable del cumplimiento y supervisión de los derechos civiles para garantizar la prestación no discriminatoria de los servicios y programas de transporte. Adicionalmente, Christopher Cochran es responsable de implementar todos los aspectos del Programa del Título VI. Sin embargo, junto con el Director General, todos los Directores, Administradores, y su Personal comparten la responsabilidad de hacer del Programa del Título VI de PSTA todo un éxito. La implementación del Programa del Título VI tiene la misma prioridad que el cumplimiento con las otras obligaciones legales incurridas por PSTA en sus contratos de asistencia financiera con DOT.

**Para mayor información contacte a:**

**Larry Longenecker o Christopher Cochran  
Pinellas Suncoast Transit Authority 3201  
Scherer Drive  
St. Petersburg, FL 33716 727.540.1800**

**PINELLAS SUNCOAST TRANSIT AUTHORITY  
FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO VI**

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación por motivos de raza, color o nacionalidad en programas y actividades que reciben asistencia financiera Federal. Específicamente, el Título VI establece que "ninguna persona en los Estados Unidos deberá, por motivos de raza, color, o nacionalidad, ser excluida de participar en, negársele los beneficios de, o someterse a discriminación bajo ningún programa o actividad que reciba asistencia financiera Federal".

El componente de Justicia Ambiental del Título VI garantiza un trato justo para todas las personas y contempla a PSTA, para identificar y dirigir, según convenga, los efectos desproporcionadamente altos y adversos de sus programas, políticas y actividades en las poblaciones minoritarias y de bajos ingresos, tal como comprometerse a medidas razonables para garantizar que personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP) tengan un acceso significativo a los programas, servicios, e información que proporciona PSTA.

PSTA trabaja para asegurar un transporte no discriminatorio en apoyo de nuestra misión para proveer soluciones de transporte multimodal efectivo, coordinado e integrado para mejorar la calidad de vida social y económica para todos los ciudadanos del Condado de Pinellas. La Oficina de PSTA del Director del Programa EEO/DBE es responsable del Cumplimiento y Supervisión de los Derechos Civiles para garantizar la prestación no discriminatoria de servicios y programas de transporte.

<b>Sección I:</b>		
Nombre:		
Dirección:		
Teléfono (Casa):		Teléfono (Trabajo):
Dirección de Correo Electrónico:		
<b>Sección II:</b>		
¿Usted mismo está presentando esta queja?	<input type="checkbox"/> Sí* Si es así, vaya a la Sección III.	<input type="checkbox"/> No

<p>Explique por qué se ha presentado a nombre de un tercero:</p> <hr/> <hr/> <hr/>		
<p>Confirme por favor que tiene el permiso de la persona agraviada si se está presentando a nombre de un tercero.</p>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
<p><b>Sección III:</b></p>		
<p>Creo que la discriminación que experimenté fue por (marque todas las que apliquen):</p>		
<input type="checkbox"/> Raza	<input type="checkbox"/> Color	<input type="checkbox"/> Nacionalidad
<p>Fecha de la Discriminación Denunciada (Mes, Día, Año):</p>		
<p>Explique lo más claramente posible que pasó y por qué cree que fue discriminado. Describa a todas las personas que lo discriminaron (si las conoce), así como los nombres e información de contacto de cualquier testigo. Si requiere de más espacio, por favor use el reverso de este formulario.</p> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>		
<p><b>Sección IV:</b></p>		
<p>¿Había presentado antes una queja del Título VI a este organismo?</p>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
<p><b>Sección V:</b></p>		
<p>¿Había presentado esta queja a algún organismo Federal, Estatal, o a algún tribunal Federal o Estatal?</p>	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

Si es así, proporcione el nombre del organismo y/o tribunal y la fecha de presentación:		
---	--	--

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Fecha

Presente este formulario en persona en la siguiente dirección, o envíe por correo o fax este formulario a:

**Sangita Land, Directora de EEO/DBE  
Pinellas Suncoast Transit Authority  
3201 Scherer Drive  
St. Petersburg, FL 33716  
(F) 727.540.1933**